

Dirección de Postgrado e Investigación

**Fondo de Inscripción para Actividades Académicas para Estudiantes de  
Programas de Magíster de la Facultad de Psicología  
Bases de postulación 2025**

La Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado invita a **las/os estudiantes de los programas de magíster** a postular para obtener financiamiento para financiar total o parcialmente la **inscripción para presentar en actividades académicas como congresos o seminarios** de carácter nacional o internacional (realizados en Chile o en el extranjero).

Este concurso es parte de una política de la Facultad de Psicología para apoyar la formación en investigación y el desarrollo académico de las/los estudiantes de postgrado.

**I. Objetivo**

El objetivo del fondo es la asignación de recursos económicos para solventar gastos (o parte de ellos) de inscripciones en actividades académicas como congresos o seminarios nacionales o internacionales (estos últimos pueden tener lugar en Chile o en el extranjero).

Por congresos y seminarios se entienden aquellas actividades que tienen por finalidad la presentación y discusión de resultados académicos y que cuentan con Comité Científico y evaluación de pares.

**Esta convocatoria tiene contemplado el financiamiento de actividades por realizarse entre el 18 de julio y el 31 de enero de 2026.**

**II. Postulantes**

Podrán postular **estudiantes de los programas de magíster** de la Facultad de Psicología que se encuentren con matrícula vigente al momento de la postulación, o que se hayan graduado en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de postulación.

Solo pueden postular quienes tengan trabajos, ponencias o conferencias **aceptadas** en los congresos, acreditando esta participación con los registros correspondientes. Asimismo, es condición que dicha participación declare o haya declarado explícitamente la **afiliación institucional** a la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado.

Las/los estudiantes deben contar con el patrocinio de un/a académico/a de planta o colaborador/a de la Facultad, quien deberá avalar la calidad académica de la presentación y comprometerse a supervisar el proceso.

### **III. Deber de presentación de ponencia y plan de organización de mesa**

Se asignarán fondos para la participación en congresos y seminarios en los cuales el/la estudiante intervenga con una ponencia u organice foros, talleres, simposios, mesas o paneles en el contexto de actividades científicas nacionales o internacionales.

Se podrá postular al fondo si la ponencia, foro, taller, simposio, mesa o panel está **aceptada**.

### **IV. Monto del fondo y máximo asignable**

Una vez evaluados los antecedentes de cada postulante de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases, así como a la disponibilidad presupuestaria, el monto adjudicado puede ser inferior al monto solicitado.

Se asignarán **5 subvenciones de máximo \$80.000 cada una**, destinadas a pagar total o parcialmente la inscripción de congresos relevantes para la disciplina.

Los fondos están destinados exclusivamente al pago de inscripciones en congresos nacionales e internacionales, priorizando la diversidad de programas de magíster y la calidad académica de las presentaciones.

### **V. Formalidades de postulación**

Cada postulación debe presentarse en el Formulario de Solicitud que se adjunta a estas bases, al que debe adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la convocatoria al congreso o seminario
- Certificado o carta de aceptación de la actividad (ponencia, foro, taller, panel, simposio) por parte de las/los organizadores/as del evento
- Documentos de justificación de gastos: información sobre el valor de la inscripción al evento científico
- Carta de patrocinio del/la académico/a supervisor/a que incluya evaluación de la calidad académica de la presentación
- Certificado de matrícula vigente o certificado de graduación (según corresponda)
- Resumen extendido de la presentación (máximo 500 palabras)

**Quien no presente la documentación requerida o no cumpla con alguno de los requisitos de postulación quedará excluido/a del proceso de evaluación técnica de las postulaciones.**

## **VI. Período de postulación**

Cada postulación se recibirá únicamente en formato digital Word o PDF y debe ser enviada por correo electrónico a [postgrado.psicologia@uahurtado.cl](mailto:postgrado.psicologia@uahurtado.cl), **hasta las 17:59 horas del día 31 de julio de 2025**, con el asunto: *Concurso Asistencia Seminarios Estudiantes Magíster 2025*. Para efectos de evaluación de admisibilidad se considerará la hora de envío del correo electrónico.

## **VII. Decisión sobre asignación**

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad mencionados en el apartado de Formalidades de postulación, serán evaluadas por el Comité Científico de la Facultad en base a criterios de calidad académica y relevancia disciplinar.

A partir de las evaluaciones, se establecerán las/los estudiantes elegibles para financiamiento.

## **VIII. Criterios para la evaluación de las postulaciones**

Los criterios para evaluar las postulaciones son los siguientes:

- Calidad académica de la actividad (ponencia, taller, panel, mesa, simposio) que se presenta
- Relevancia del evento en el contexto de la disciplina
- Pertinencia de la presentación para la formación investigativa del/la estudiante
- Evaluación del/la académico/a supervisor/a
- Contribución al desarrollo de habilidades de investigación y difusión académica

## **IX. Entrega de los fondos**

Los fondos se pondrán a disposición del/la asignatario/a de acuerdo a los procedimientos fijados por la Facultad de Psicología para el pago de los distintos ítems.

## **X. Obligaciones del/la asignatario/a en caso de actividades por desarrollarse**

Una vez asignados los fondos, el/la asignatario/a deberá participar efectivamente en el congreso o seminario por el cual postuló. En caso de imposibilidad de asistir por fuerza mayor, deberá justificarlo por escrito ante el Comité Científico de la Facultad. Si la justificación no es satisfactoria, se le exigirá al/la asignatario/a la total devolución de dichos fondos.

Si los recursos entregados no son utilizados, se exigirá al/la asignatario/a su total restitución.

El uso injustificado de los fondos entregados será considerado una falta grave. Se exigirá la total devolución de los recursos y se excluirá al/la estudiante de nuevas convocatorias para postular al fondo.

Toda presentación a congresos o seminarios deberá mencionar el apoyo otorgado por la Dirección de Postgrado e Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado del siguiente modo: *Esta presentación cuenta con el financiamiento del Concurso de Asistencia a Congresos para Estudiantes de Magíster de la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, Chile.*

## **XI. Obligaciones posteriores del/la asignatario/a**

Dentro de los 15 días hábiles después de finalizado el evento, las/los asignatarios/as deberán:

1. Acreditar su efectiva participación en el congreso o seminario mediante evidencia (foto del/la asignatario/a presentando y de la presentación con los agradecimientos y filiación, certificado de asistencia y presentación en el congreso u otro).
2. Presentar una rendición de cuentas con los debidos respaldos ante María Paz Ahumada, directora Administrativa de la Facultad ([mahumada@uahurtado.cl](mailto:mahumada@uahurtado.cl)).
3. Entregar un breve informe de la experiencia (máximo 2 páginas) que incluya los aprendizajes obtenidos y su contribución a la formación.

**Nota:** Todos los gastos efectuados en dólares (u otra moneda extranjera) deberán ser acompañados por el valor de conversión de la fecha de la compra, en base a los indicadores del Banco Central: <https://si3.bcentral.cl/indicadoressiete/secure/indicadoresdiarios.aspx>

De no cumplir con lo solicitado en los párrafos anteriores, el/la estudiante quedará excluido/a de nuevas convocatorias.